

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Pedroche

Núm. 8.393/2014

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de 10 de noviembre de 2014, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2014 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS (ALTAS)		
Cap. Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
6 Inversiones reales	226.540,27	253.947,45

TOTAL	226.540,27	253.947,45
-------	------------	------------

#### PRESUPUESTO DE GASTOS (BAJAS)

Cap. Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
6 Inversiones reales	49.143,69	21.736,51
TOTAL	49.143,69	21.736,51

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Pedroche, a 1 de diciembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Santiago Ruiz García.